

mación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de cobranza, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

—Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Castejón de Alarba, a 15 de diciembre de 2016. — El alcalde, Leonardo Baquedano Herrero.

## COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 11.259

De conformidad con lo acordado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión celebrada el pasado 1 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, del servicio comarcal de recogida de residuos sólidos urbanos (residuos de rechazo, envases y papel) de los municipios de Alborque, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020 (prorrogable hasta dos años más), en los términos recogidos en el apartado 3.1.1 de este pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, convocada por esta Comarca Ribera Baja del Ebro, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.A-T.S. 6/2016.

### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio comarcal de recogida de residuos sólidos urbanos (residuos de rechazo, envases y papel) de los municipios de Alborque, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida.

b) Plazo de duración del contrato: Durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020 (prorrogable hasta dos años más).

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Simplificada.

4. Presupuesto base de licitación: 263.980,76 euros/año (IVA del 10% excluido).

5. Garantía provisional: No.

### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

d) Teléfono: 976 179 230.

e) Telefax: 976 179 231.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme al anexo II.

b) Clasificación de contratista: No se exige por tratarse de un contrato de servicios.

c) Adscripción de medios: Sí: Aportación de 370 contenedores de recogida de residuos de rechazo, junto con 142 contenedores amarillos para la recogida de envases, y 64 contenedores azules para la recogida de papel, así como la aportación de tres camiones para el servicio de recogida de basuras conforme al cuadrante de camiones recogido en el anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas (ver página 45).

8. Varios criterios de valoración de las ofertas: Conforme a lo dispuesto en el anexo VII sobre la valoración de ofertas (página 35).

### 9. Presentación de las ofertas de participación:

a) Fecha para la presentación de ofertas: A partir del día siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el BOPZ y hasta el 28 de enero de 2017 [dentro del plazo de cincuenta y dos días naturales, previsto en el art. 159 TRLCSP contados desde la remisión del anuncio de su licitación al "Diario Oficial de la Unión Europea", efectuada el pasado 7 de diciembre de 2016, por tratarse de un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada del art. 16.1 b) TRLCSP, en aplicación del art. 142 de la misma].

b) Documentación a presentar:

—Declaración responsable conforme al modelo previsto en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas (a introducir en el sobre uno), presentando dicha declaración ante la sede electrónica de esta Comarca sita en <https://riberabajasedelectronica.es/>.

—Memoria conforme al modelo previsto en el anexo IV del citado pliego (a introducir en el sobre dos) a presentar en el registro físico de la Comarca, en igual plazo.

—Proposición económica conforme al modelo previsto en el anexo V del pliego de cláusulas (a introducir en el sobre tres) a presentar en el registro físico de la Comarca, en igual plazo.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

—Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

—Código postal y localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

### 10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.

c) Localidad: 50770 Quinto (provincia de Zaragoza).

d) Fecha y hora: Se procederá a su apertura pública el 7 de febrero de 2017, a las 11:00 horas.

11. Gastos de los diferentes anuncios: A reintegrar por la empresa adjudicataria a esta Comarca.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 7 de diciembre de 2016.

13. Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:

[https://servicios.aragon.es/pcon/pconpublic/controlPrincipalPublico?accion=ACCION\\_SELECCIONAR\\_ORGANO&idorgano=227](https://servicios.aragon.es/pcon/pconpublic/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227).

Quinto, a 13 de diciembre de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 11.328

Mediante resolución núm. 2016-0370, de fecha 15 de diciembre de 2016, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2016. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

### Plazos de pago

a) Período voluntario: Desde el 16 de octubre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

### Lugares de pago

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Tarazona, a 16 de diciembre de 2016. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

## ÉPILA

Núm. 11.292

El Ayuntamiento de la Villa de Épila, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 17, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Publicada la aprobación inicial en el BOPZ núm. 249, de fecha 28 de octubre de 2016, al no haberse efectuado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo, según lo preceptuado en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Como anexo al presente anuncio se publica el texto íntegro de la modificación aprobada, la cual comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2017.

Contra el acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Épila, a 15 de diciembre de 2016. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.